



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

RESOLUCIÓN Nº

0652

SANTA FE, 02 OCT 2013

AUTOS Y VISTOS estos caratulados: "Directorio ENRESS – Solicita instrumentación del proceso de selección de personal para su ingreso al ENRESS, de acuerdo a la reglamentación prevista en la Res. Nº 785/11 ENRESS. (Expte Nº 16501-0016294-5 y agreg. Expte. Nº 16501-0017117-2), y

CONSIDERANDO:

Que este Directorio aprobó por medio del Anexo Único de la Resolución Nº 785/11 ENRESS el Reglamento del Proceso de Selección para el Ingreso a la planta de personal permanente del Ente comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 113/94 – E;

Que a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Control de Calidad y de la Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio de este Organismo de Regulación y Control, resulta ineludible dotar a las respectivas áreas con los recursos humanos idóneos para el desarrollo y ejercicio de funciones especializadas;

Que por lo expuesto, deviene necesario realizar un Proceso de Selección de personal para ingreso, de acuerdo a los perfiles definidos para los puestos a cubrir, especificados en el Anexo I de esta resolución;

Que la Gerencia de Administración informa sobre la existencia de cargos vacantes y partidas presupuestarias para financiar los mismos;

Que la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión jurídica, sin presentar objeciones de carácter legal al presente trámite;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía de la provincia;

9



Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ha tomado intervención ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, dicha dependencia ha designado los representantes titular y suplente para integrar el Comité de Selección previsto en el art. 6º del Anexo Único de la Resolución Nº 785/11;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución Nº 591/11y Resolución Nº 785/11 ENRESS;

Que el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario y Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias han propuesto a los miembros titulares y suplentes de su Comisión Directiva para acompañar el presente proceso en calidad de veedores;

Que la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, hizo lo propio respecto de la designación de veedores titulares y suplentes en cumplimiento de la Ley 9.325;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Llamar a Proceso de Selección abierto para el ingreso a la planta de Personal Permanente del Ente Regulador de Servicios Sanitarios comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 113/94 – E para cubrir los cargos vacantes en la Gerencia de Control de Calidad y en la Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio que se detallan a continuación:

- (6) Cargos para el Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14, Clase XIV;**
- (1) Cargo Agrupamiento Administrativo Tarea A-01, Clase VI-----**

ARTICULO SEGUNDO: La descripción de los puestos y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I. La composición del Comité de Selección, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección y la ponderación



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al proceso de selección descrito en el Artículo Primero, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

ARTICULO TERCERO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 14/12 T.C., comuníquese, publíquese en el Portal Web de la Provincia y en la Pagina Web del ENRESS y en la cartelería del Organismo; remítanse copia a la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, al Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario y al Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias.-----


Ing. JULIO BLAS
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


LIC. JUAN JOSÉ GIANI
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Bach. Téc. ALBERTO DANIEL MUÑOZ
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSCAR HUGO PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



ANEXO I

Descripción de los puestos y determinación del perfil.

Condiciones generales y particulares

LABORATORIO ZONA NORTE

PERFIL I

Cargo: Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A14 – Clase XIV

Sector: Gerencia de Control de Calidad, Laboratorio Santa Fe.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar de prestación de servicios: Calle Gobernador Candiotti N° 1695 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Descripción de las Tareas:

- Realización de Análisis Físico-Químicos (Conductividad, pH, Cloruros, Sulfatos, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Turbiedad, Color, Oxidabilidad, Oxígeno Disuelto, Demanda Química de Oxígeno) de aguas naturales y de consumo.
- Determinación de metales pesados en agua por técnicas de absorción atómica.

Formación académica:

- Graduado en Ingeniería Química, Licenciatura en Química, Biología, Microbiología, Biotecnología, Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Farmacia, Tecnicatura en Química.

Experiencia:

- Con experiencia en la realización de análisis químicos de aguas, como mínimo de un (1) año.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

Conocimientos:

- Constitución Provincial.
- Ley 11.220
- Nociones básicas del Decreto-Acuerdo 10.204/58 - "Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas".
- Nociones básicas del Decreto N° 692/09 – Acceso a la información Pública.
- Nociones básicas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 E.
- Conocimiento de idioma inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

PERFIL II

Cargo: Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A-14 – Clase XIV

Sector: Gerencia de Control de Calidad, Laboratorio Santa Fe.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar de prestación de servicios: Calle Gobernador Candiotti N° 1695 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Descripción de las Tareas:

- Realización de Análisis Microbiológicos (Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Ps. Aeruginosa, Bact. Aerobias, Escherichia Coli) de aguas naturales y de consumo.
- Realización de Análisis Parasitológicos de aguas naturales y de consumo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

Formación académica:

- Graduado en Ingeniería Química, Licenciatura en Química, Biología, Microbiología, Biotecnología, Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Farmacia, Tecnicatura en Química.

Experiencia:

- Con experiencia en la realización de análisis microbiológicos de aguas, no inferior a un (1) año.

Conocimientos:

- Constitución Provincial.
- Ley 11.220
- Nociones básicas del Decreto-Acuerdo 10.204/58 - "Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas".
- Nociones básicas del Decreto Nº 692/09 – Acceso a la información Pública.
- Nociones básicas del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 113/94 E.
- Conocimiento de idioma inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

PERFIL III

Cargo: Agrupamiento Administrativo- Tarea A-01 – Clase VI

Sector: Gerencia de Control de Calidad, Laboratorio Santa Fe.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

Lugar de prestación de servicios: Calle Gobernador Candiotti N° 1695 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Edad mínima requerida: 25 años

Descripción de las Tareas:

- Carga de los resultados de análisis que se realizan en el Laboratorio Zona Norte en planillas de cálculo.
- Recepción y envío de correspondencia, actuaciones y expedientes.
- Registro de los análisis de autocontrol remitidos por los prestadores.
- Archivo informático de las notas generadas en el Laboratorio Zona Norte.
- Tareas administrativas generales.

Formación:

- Título Secundario (excluyente).

Experiencia:

- Experiencia en la realización de tareas administrativas afines a las requeridas, no inferior a DOS (2) años en el ámbito público o privado.
- Preferentemente con experiencia en la formulación de pedidos de drogas analíticas e insumos para laboratorios.

Conocimientos:

- Constitución Provincial.
- Ley 11.220.
- Nociones básicas del Decreto-Acuerdo 10.204/58 - "Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas".
- Nociones básicas del Decreto N° 692/09 – Acceso a la información Pública.
- Nociones básicas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 E.
- Conocimiento pleno de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.



Habilitaciones especiales:

- Tener licencia válida para conducir vehículos, Categoría B1.

Competencias actitudinales y personales:

- Responsabilidad y compromiso con la Unidad de Organización.
- Comprensión de textos y buena redacción.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

PERFIL IV

Cargo: Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A-14 – Clase XIV

Sector: Gerencia de Control de Calidad, Laboratorio Santa Fe.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar de prestación de servicios: Calle Gobernador Candiotti N° 1695 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Descripción de las Tareas:

- Realización de Análisis Protistológicos de aguas naturales y de consumo.
- Determinaciones de Nematodos en aguas naturales y de consumo.
- Realización de Análisis Químicos de Sodio en aguas.

Formación académica:

- Graduado en Ingeniería Química, Licenciatura en Química, Biología, Microbiología, Biotecnología, Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Farmacia, Tecnicatura en Química.
- Especialmente con conocimiento en biología, orientado al campo de protistología de agua.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

Experiencia:

- Con experiencia en la realización de análisis químicos especiales de aguas y análisis microbiológicos, no inferior a un (1) año.

Conocimientos:

- Constitución Provincial.
- Ley 11.220.
- Nociones básicas del Decreto-Acuerdo 10.204/58 - "Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas".
- Nociones básicas del Decreto N° 692/09 – Acceso a la información Pública.
- Nociones básicas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 E.
- Conocimiento de idioma inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

LABORATORIO ZONA SUR

PERFIL V

Cargo: Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A14 – Clase XIV

Sector: Gerencia de Control de Calidad, Laboratorio Rosario.

Lugar de prestación de servicios: Gerencia de Control de Calidad - Calle Bv. Avellaneda 690 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Descripción de las Tareas:

- Realización de Análisis Protistológicos de aguas naturales y de consumo.
- Realización de Análisis Microbiológicos (Coliformes Totales, Fecales, Ps. Aeruginosa, Bact. Aerobias, Escherichia Coli) de aguas naturales y de consumo.

Formación académica:

- Graduado en Ingeniería Química, Licenciatura en Química, Biología, Microbiología, Biotecnología, Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Farmacia, Tecnicatura en Química.

Experiencia:

- Con experiencia en la realización de análisis químicos y microbiológicos de aguas, no inferior a un (1) año.

Conocimientos:

- Constitución Provincial.
- Ley 11.220.
- Nociones básicas del Decreto-Acuerdo 10.204/58 - "Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas".
- Nociones básicas del Decreto N° 692/09 – Acceso a la información Pública.
- Nociones básicas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 E.
- Conocimiento de idioma inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.



PERFIL VI

Cargo: Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A14 – Clase XIV

Sector: Gerencia de Control de Calidad, Laboratorio Rosario.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar de prestación de servicios: Gerencia de Control de Calidad - Calle Bv. Avellaneda 690 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Descripción de las Tareas:

- Análisis Parasitológicos de aguas naturales y de consumo.
- Análisis Físico-Químicos de aguas (pH, Turbiedad, Conductividad, Cloruros, Durezas, Sulfatos, Alcalinidad, Calcio, Magnesio, Amonio, Nitritos, Color).
- Análisis Microbiológicos (Coliformes Totales, Fecales, Ps. Aeruginosa, Bact. Aerobias, Escherichia Coli) de aguas naturales y de consumo.

Formación académica:

- Graduado en Ingeniería Química, Licenciatura en Química, Biología, Microbiología, Biotecnología, Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Farmacia, Tecnicatura en Química.

Experiencia:

- Con experiencia en la realización de análisis químicos y microbiológicos de aguas, no inferior a un (1) año.

Conocimientos:

- Constitución Provincial.
- Ley 11.220.
- Nociones básicas del Decreto-Acuerdo 10.204/58 - "Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas".
- Nociones básicas del Decreto N° 692/09 – Acceso a la información Pública.
- Nociones básicas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 E.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

- Conocimiento de idioma inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

GERENCIA DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PERFIL VII

Cargo: Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A14 – Clase XIV

Sector: Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio - Rosario.

Lugar de prestación de servicios: Córdoba N° 844 5º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Descripción de las Tareas:

- Efectuar inspecciones periódicas a los quince Distritos Concesionados para controlar el avance de obras comprometidas por la Concesionaria ASSA y la calidad de la prestación del servicio.
- Redactar informes y dictámenes técnicos relacionados con distintos aspectos de la prestación de los servicios de agua y cloacas en el ámbito provincial.
- Efectuar inspecciones en localidades fuera del ámbito de la Concesión, ante solicitudes realizadas por los Otros Prestadores (Comunas, Municipios, Cooperativas).
- Controlar / efectuar la toma de presión en hidrantes y llaves maestras.
- Controlar / efectuar el testeado de caudalímetros domiciliarios.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

- Efectuar inspecciones y elaborar informes sobre reclamos varios formulados por los usuarios (agua, cloacas, pluviales, desacuerdo en la facturación, etc.)

Formación académica:

- Ingeniero Civil, Ingeniero en Recursos Hídricos, Licenciado en Química Industrial o Ingeniero en Construcciones.

Experiencia:

- Experiencia en la programación de tareas de campo, en el control del testeado de caudalímetros domiciliarios y en el testeado de presiones de redes distribuidoras, no inferior a un (1) año.

Conocimientos:

- Constitución Provincial.
- Ley 11.220.
- Nociones básicas del Decreto-Acuerdo 10.204/58 - "Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas".
- Nociones básicas del Decreto N° 692/09 – Acceso a la información Pública.
- Nociones básicas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 E.
- Manejo avanzado de planillas de cálculo y procesadores de texto.

Habilitaciones especiales:

- Tener licencia válida para conducir vehículos Categoría B1

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.



ANEXO II

1. Alcance:

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el Proceso de Selección de Personal para la incorporación de seis (6) cargos Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A-14 – Clase XIV y un (1) cargo Agrupamiento Administrativo- Tarea A-01 – Clase VI – CCT N° 113 E/94 y según los perfiles establecidos en el Anexo I.

2. Comité de Selección:

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (art. 6° - Anexo Único de la Resolución N° 785/11 ENRESS) compuesto por:

- Directorio del Enress: Ing. Oscar Pintos, o en su reemplazo el Ing. Héctor Brachetta;
- Un representante titular y uno suplente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía.
- Gerencia de Administración: CPN Omar Lanzamidad, o en su reemplazo, la CPN María Rosa López;
- Gerencia de Control de Calidad: Dr. Helio Vázquez, o en su reemplazo la Ing. Vilma Ortolani.
- Gerencia de Operaciones e Infraestructura del Servicio: Ing. Raúl Payró, o en su reemplazo la Ing. Norma Gorosito.

Integrarán el comité como Veedores del Proceso de Selección:

- Un (1) representante del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario, (con su respectivo suplente);
- Un (1) representante del Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias (con su respectivo suplente);
- En caso de configurarse la hipótesis del art. 7 inc. 2 acápite b del Decreto N° 291, integrará también el Comité un (1) representante de la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, (con su respectivo suplente);

Cualquiera de los miembros del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado cuando mediaran las causales previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, o existieran motivaciones atendibles de orden personal.

8



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

3. Factores de evaluación y su ponderación:

Se asignara la siguiente ponderación relativa a cada una de las Etapas:

Para los perfiles I, II, IV, V, VI y VII:

Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación de personalidad	Entrevista personal	Total
Técnico-profesional	30%	40%	20%	10%	100%

Para el Perfil III:

Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación de personalidad	Entrevista personal	Total
Administrativo	35,00%	30,00%	25%	10%	100%

La evaluación constará de cuatro (4) etapas que recibirán un puntaje máximo de 100 puntos cada una.

Etapas I: Evaluación de Antecedentes (incluye educación formal y experiencia);

Etapas II: Evaluación Técnica;

Etapas III: Evaluación de Personalidad;

Etapas IV: Entrevista Personal.

Las etapas son consecutivas. Las tres primeras serán excluyentes, siendo necesario para acceder a la siguiente etapa, superar el puntaje mínimo establecido más adelante. La cuarta etapa no será excluyente para acceder al Orden de Mérito, siendo obligatoria la participación del postulante y su evaluación por parte del Comité de Selección.

Cada Etapa se superará obteniendo el setenta por ciento (70%) de los puntos.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio, y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

La entrevista personal tendrá como objetivo conocer adecuadamente a los diferentes candidatos y juzgar su idoneidad para el puesto al que se presentan. En la misma, el Comité de Selección podrá plantear todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.



3.1 - Obtención del puntaje ponderado por Etapa y elaboración del Orden de Mérito.

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio de proceso de selección. Se sumarán los porcentajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista al puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente. Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelera del Organismo.

En caso de que existan postulantes incluidos dentro de la Ley de Protección Integral del Discapacitado N° 9.325, que posean la adecuación formal exigida para la cobertura del cargo y que no puedan acreditar la experiencia laboral mínima requerida, se adjudicará a los mismos el puntaje mínimo asignado a este último concepto en los criterios de evaluación de antecedentes determinados en esta Resolución.

3.2 - Criterios de Evaluación de Antecedentes:

Puntaje Total: **100 puntos.**

Mínimo Puntaje para pasar a la instancia de Evaluación Técnica: **70 puntos.**

Puestos a cubrir:

(6) Cargos para el Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14, Clase XIV (*)

(1) Cargo Agrupamiento Administrativo Tarea A-01, Clase VI ()**

Sectores: Gerencia de Control de Calidad – Laboratorio ENRESS – (GCC).

Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio – (GOIS).



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

Para los cargos; Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14, Clase XIV (*)

a) Educación formal:

Criterio (*)	Puntaje
Graduado en Ingeniería Química, Licenciatura en Química, Biología, Microbiología, Biotecnología, Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Farmacia, Tecnicatura en Química. (GCC); Ingeniero Civil, Ingeniero en Recursos Hídricos, Licenciado en Química Industrial o Ingeniero en Construcciones. (GOIS)	60 puntos

b) Experiencia:

Criterio (*)	Puntaje
Experiencia laboral en el ámbito de la Administración Pública en la funciones requeridas mayor a DOS (2) años	40 puntos
Experiencia laboral en el ámbito de la Administración Pública en las funciones requeridas igual a UN (1) año y hasta DOS (2) años	30 puntos
Experiencia laboral en el ámbito privado en funciones afines mayor a DOS (2) años.	20 puntos
Experiencia laboral en el ámbito privado en funciones afines igual a UN (1) año y hasta DOS (2) años	10 puntos

Para el cargo Agrupamiento Administrativo Tarea A-01, Clase VI (**)

a.a) Educación formal:

Criterio (**)	Puntaje
Estudios secundarios completos	50 puntos

b.b) Experiencia:

Criterio (**)	Puntaje
Experiencia laboral en el ámbito de la Administración Pública en la funciones requeridas mayor a TRES (3) años	50 puntos
Experiencia laboral en el ámbito de la Administración Pública en la funciones requeridas igual a DOS (2) años y hasta TRES (3) años.	40 puntos
Experiencia laboral en el ámbito privado en funciones afines mayor a TRES (3) años	30 puntos
Experiencia laboral en el ámbito privado en funciones afines igual a DOS (2) años y hasta TRES (3) años.	20 puntos



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

4- Planificación y pautas de aplicación:

4.1 - Convocatoria pública: Mediante publicación en la página Web del Enress, en la cartelería del Organismo y en el Portal Web de la provincia, en los sitios destacados a tal fin, durante tres (3) días hábiles –como mínimo-, notificando para esto último a la Dirección Provincial de Gobierno Digital. Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es, perfiles, sector, categoría y número de puestos.

Este Organismo tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello dé lugar a ninguna reclamación por parte de los mismos, derivadas de esas circunstancias.

4.2 - Inscripción: Se deberá publicar el Formulario de Inscripción en los sitios descriptos en el acápite 4.1 de la presente y será recibido en Mesa de Entradas y Salidas del Enress sita en 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe y en la Delegación Rosario –oficina de Administración- sita en calle Córdoba 844, 5º Piso de la ciudad de Rosario, a partir de la iniciación del llamado y hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su finalización, en el horario de 8.00 a 12.00 hs.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, copia impresa de su Currículum Vitae, fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej. Certificados de estudios, diplomas, constancia de título en trámite, certificaciones de trabajos desempeñados, carné de conducir vigente y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación deberá estar certificada por la institución emisora, tribunales provinciales o federales o por escribano público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido y nombres, tipo de documento y número del postulante. Todas las hojas deberán estar firmadas y numeradas consecutivamente, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (ej, 1/10). No será considerado antecedente aquel que sea invocado pero no conste de la documentación probatoria suficiente.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas las notificaciones que se efectúen, hasta tanto no comuniquen fehacientemente su modificación.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

Se emitirá una constancia firmada y sellada, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo esta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No será admitida la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes, tendrán el carácter de DECLARACIÓN JURADA. Cualquier falsedad incurrida en ellos, será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será fehacientemente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria, implica el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento de selección, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área del Organismo donde deberá prestar servicios y las tareas exigidas.

El postulante que posea Certificado de Discapacidad emitido por autoridad competente, deberá adjuntarlo al formulario de inscripción.

4.3 - Evaluación de Antecedentes: El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el acápite 4.2.

4.4 - Notificación de los resultados: Se deberán publicar en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe y en la delegación de calle Córdoba 844 - 5º piso de la ciudad de Rosario, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, el listado de los postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera), de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que realizará el Comité de Selección.

4.5 - Evaluación Técnica: El Comité de Selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos (si existieren) y en las fechas previamente notificadas.

4.6 - Notificación de los resultados: Se publicará en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe y en la delegación de calle Córdoba 844 - 5º piso de la ciudad de Rosario, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, el listado de los postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

por grupo (si el número de postulantes así lo requiera), de la Evaluación de Personalidad, que realizará un profesional especialista, designado al efecto.

4.7 Evaluación de personalidad: Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos orientados a analizar las capacidades cognitivas y relación propias de la personalidad del postulante en referencia a las exigencias del puesto específico.

4.8 - Notificación de los resultados: Se publicará en cartelera a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe y en la delegación de calle Córdoba 844 - 5º piso de la ciudad de Rosario, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, el listado de los postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Éstos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, la fecha y hora por grupo (si existieren) de la realización de la misma.

4.9 - Entrevista personal: Estará a cargo del Comité de Selección y se realizará en el lugar, fecha y horario establecido en el punto anterior.

4.10 - Dictamen Final: El Comité de Selección emitirá un dictamen final, que deberá ser explícito y fundado, y constará en un Acta firmada por todos los integrantes de dicho comité.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará un orden de méritos para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en este Organismo.

El orden de méritos tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha en que lo actuado por el Comité de Selección quede firme en sede administrativa.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente proceso de selección con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. En idéntico sentido se procederá con las vacantes que se produzcan en el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, a condición en este caso, que correspondan a idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente

9



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

llamado. Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante, perderán su posición en el orden de méritos, pasando a ocupar la última posición en el listado elaborado.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán presentarse -de manera excluyente- con Documento Nacional de Identidad.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por cualquier otro funcionario que se designe y siempre que se mantenga lo establecido en el punto 2.

4.11 - Notificación del Orden de Méritos: Se publicará en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe y en la delegación de calle Córdoba 844 - 5º piso de la ciudad de Rosario, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

4.12 - Notificaciones: La publicación en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe y en la delegación de calle Córdoba 844 - 5º piso de la ciudad de Rosario, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, de los resultados de las etapas, del lugar y fecha de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Méritos final, será considerada notificación fehaciente.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

ANEXO III

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos consignados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada. Deberá presentarse en 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe o en Córdoba 844, 5º piso de la ciudad de Rosario, desde el día / / y hasta el / / en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

Deberán acompañar al presente:

- * Una copia impresa de su Currículum Vitae;
 - * Una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o equivalente y último cambio de domicilio;
 - * Fotocopias de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario.
- Toda fotocopia presentada, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, tribunales provinciales o federales o por escribano público.

La documentación deberá presentarse en sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido por la identificación del puesto a concursar, apellido, nombres y DNI del postulante; todas las hojas deben estar numeradas y firmadas, indicándose el total de las hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en e sobre de inscripción.

No se admitirá invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

El postulante declara conocer en todos sus términos, la Resolución del Ente Regulador de Servicios Sanitarios Convocante al presente proceso de Selección de ingreso al personal de planta permanente y ACEPTA los términos de la misma:

Cargo/s a los que se postula:	Marque con una cruz el de su preferencia
1.	
2.	

1. Datos Personales:	
Apellido:	
Nombres:	
Documento tipo:	Nº CUIT/CUIL:
Domicilio particular:	Piso: Dto:
Localidad:	Código Postal:
Correo electrónico:	
Teléfono particular:	Teléfono Laboral:



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

2. Estudios.

TITULO SECUNDARIO/TERCIARIO:

Título obtenido	Institución	Fecha

ESTUDIOS ACADÉMICOS:

Título obtenido/Cantidad de materias aprobadas	Institución	Fecha

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS:
(detallar Software, Hardware y Comunicaciones)

3. Cursos:

Detallar aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula:

Nombre del curso	Institución	Fecha

Otros cursos:

Nombre del curso	Institución	Fecha









Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0652

4. Trayectoria Laboral:

Puestos que ocupó en el Sector Público:

Ingreso	Egreso	Repartición/Área	Puesto	Tareas desarrolladas

Puestos que ocupó en el Sector Privado:

Ingreso	Egreso	Organización/Empresa	Puesto	Tareas desarrolladas	Motivo de egreso

IMPORTANTE: NO SERÁN CONSIDERADOS ANTECEDENTES DE ESTUDIOS NI LABORALES AQUELLOS QUE NO ESTÉN RESPALDADOS POR LAS CERTIFICACIONES ACREDITANTES CORRESPONDIENTES.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN: